

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Esteve Ortín y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 3085/1973, de 23 de noviembre (Ministerio de Justicia), en cuanto asignó a los recurrentes el coeficiente multiplicador 4, en su condición de liquidadores del impuesto de 5 por 100 sobre Espectáculos públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores; pleito al que ha correspondido el número general 505.780, y el 24 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1974.

Madrid, 13 de febrero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—1.494-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Eroles Roda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 18 de septiembre de 1973, que denegó al recurrente en su condición de Teniente de complemento de aviación, el haber pasivo, y del dictado por el propio Organismo con fecha 27 de noviembre de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aqué— pleito al que ha correspondido el número general 505.777, y el 22 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1974.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—1.493-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Magdalena de Vega Sán-

chez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de julio de 1973 (publicada por el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente), por la que se clasificó al personal perteneciente a los Organismos Autónomos; pleito al que han correspondido el número general 505.810 y el 34 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de febrero de 1974.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—1.630-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Angel García Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno, al recurso de reposición formulado contra la Orden de la propia Presidencia de 30 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de agosto), que clasificó al personal de los Organismos Autónomos y, en especial, al personal de la Junta de Energía Nuclear; pleito al que han correspondido el número general 505.807 y el 33 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de febrero de 1974.

Madrid, 20 de febrero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—1.632-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Vázquez de la Torre y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17 de agosto de 1973, que desestimó recursos de reposición interpuestos por

los recurrentes contra el Decreto 1556/1972, de 2 de junio, sobre clasificación y retribuciones de los funcionarios procedentes de los extinguidos Institutos Provinciales de Sanidad y Mancomunidades Sanitarias; pleito al que han correspondido el número general 505.813 y el 35 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de febrero de 1974.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—1.631-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Serrano Lázaro, Teniente Médico de la E. C., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 13 de octubre y 27 de noviembre de 1973, denegatorias de su inclusión en el Régimen de Derechos Pasivos Máximos; pleito al que ha correspondido el número general 505.776 y el 21 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1974.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco, Alarcón.—1.492-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Alfonso García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 25 de octubre de 1972, por el que se declaró la caducidad de la Patente de Introducción número 354.834; pleito al que ha correspondido el número 132 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma,

les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.495-E.

**Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mario Demartini contra resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de 6 de octubre de 1972, ordenando la tramitación como patente del modelo de utilidad número 165.619 por «instalación continua para el ciclo de tratamiento de las aceitunas», solicitada por don Egipto Pieralisi, y en el que el citado recurrente presentó oposición; pleito al que ha correspondido el número 990 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.474-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fertilizantes de Iberia, S. A.» (FERTIBERIA), contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca internacional número 367.519, contra la desestimación tácita, de fecha 10 de junio de 1972, del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 1.048 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.473-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Ferrer, S. L.», contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de 1 de noviembre de 1973 de concesión de la marca número 558.915, denominada «Davurceton», contra la que se interpuso recurso de reposición, no habiendo sido resuelto; pleito al que ha correspondido el número 920 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.472-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fabricación de Automóviles Renault de España, Sociedad Anónima» (FASA-Renault), sobre revocación de la Resolución del Ministerio de la Vivienda en virtud del silencio administrativo; e desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión de 2 de diciembre de 1970, por la que se denegó la aprobación del Plan Parcial de Ordenación de terrenos, kilómetro 5,500, autopista Madrid-Irún; pleito al que ha correspondido el número 223 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—1.710-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Materiales y Tubos Bonna, S. A.», de resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 2 de noviembre de 1971 sobre liquidación de cuotas relativas a primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, ascendente a 11.820 pesetas, de la Delegación de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 228/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—1.709-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hauser y Menet, Sociedad Anónima», de resolución de la Dirección General de Trabajo, expediente número 3.033/71, de fecha 4 de diciembre, sobre clasificación laboral de la referida Empresa; pleito al que ha correspondido el número 222 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—1.708-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-

videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Montesoria, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, dictado en 11 de diciembre de 1970, sobre denegación del registro de la marca número 545.673; pleito al que ha correspondido el número 232 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—1.707-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Guillette Industries KTD», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, dictado en 8 de septiembre de 1970, sobre denegación del registro de la marca número 536.346; pleito al que ha correspondido el número 212 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—1.706-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fabricación Sanitaria Española, S. A.», contra acuerdo de 1 de abril de 1971 del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del registro de el nombre comercial número 54.068, «Papresa»; pleito al que ha correspondido el número 21º de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—1.705-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Hobson, S. A.», de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, dictado en 14 de enero de 1971, sobre denegación de la solicitud de registro de marca número 539.878; pleito al que ha correspondido el número 230 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—1.704-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Jean Patou Perfumeur, S. A.», de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, dictado en 14 de noviembre de 1970, sobre concesión de la inscripción del rótulo de establecimiento denominado «Joyma» número 90.524; pleito al que ha correspondido el número 220 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—1.703-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ester, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, dictado con fecha 16 de julio de 1970, sobre denegación del registro de la marca número 536.001; pleito al que ha correspondido el número 231 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—1.702-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kemem Industrial, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, dictado con fecha 11 de mayo de 1970, sobre concesión del modelo industrial número 61.560; pleito al que ha correspondido el número 237 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—1.701-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido

a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Lacer, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, dictado en 8 de enero de 1970, sobre concesión de la marca internacional número 327.763; pleito al que ha correspondido el número 225 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—1.700-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don José Antonio Maraño Chavarri, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente, hago saber: Que por autos de esta fecha dictado en el expediente sobre suspensión de pagos, seguido en este Juzgado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, a instancia de «Industrial Electrónicas y Electrodomésticos de España, S. A.» («INELEC, Sociedad Anónima»), domiciliada en Torrejón de Ardoz, Madrid, ha sido sobreseído dicho procedimiento, declarándose concluso el mismo y levantándose el estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad.

* Dado en Alcalá de Henares a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Antonio Maraño Chavarri.—El Secretario.—1.570-E.

ALGECIRAS

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 31 de 1974, promovidos ante este Juzgado de Primera Instancia de Algeciras por don Antonio Benítez Aranega, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Méndez Gallardo, contra don Fernando Valentín Roura Ferrer y doña Carmen y doña Adela (conocida por Adelina) Roura Ferrer, mayores de edad, propietarias, con domicilio en Cataluña, ignorándose sus respectivos domicilios, y, caso de fallecimiento de alguna de estas demandadas, contra sus herederos desconocidos, ignorados e inciertos, sobre reclamación de 603.070,02 pesetas, se emplaza a las citadas demandadas doña Carmen y doña Adela (conocida por Adelina) Roura Ferrer, y, caso de fallecimiento de alguna de ellas, a sus herederos ignorados, desconocidos e inciertos, como dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en dichos autos de mayor cuantía, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Algeciras, trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—483-3.

AVILA

En los autos de juicio ejecutivo número 64 de 1972 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Avila, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don José A. García Cruces contra doña María de los Dolores Piquer, don Erich Max Degner y don Jesús Erich Degner Piquer, en rebeldía, en autos sobre reclamación de 1.011.625,30 pesetas de principal y costas, se ha acordado anunciar, por primera vez y término de veinte

días, la venta en pública subasta de los inmuebles embargados a los deudores que a continuación se describen:

1.º Chalet 4 de la primera fase, construido sobre la parcela de igual sitio, primera del conjunto residencial «Piquer», término de El Tiemblo (Avila). Linda: Al Norte, chalet 2; Sur, chalet 6; Este, chalet 3, y Oeste, chalet 15, con una superficie construida de 156,90 metros cuadrados.

2.º Chalet 22 de la segunda fase, construido sobre la parcela de igual sitio y polígono. Linda: Norte, chalet 20; Sur, chalet 24; Este, chalet 21, y Oeste, chalet 3. De una superficie construida de 198,44 metros cuadrados.

Estos chalets están enclavados al sitio de Matorrales, polígono 64, parcela 96, del término municipal de El Tiemblo (Avila).

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 23 de abril próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

1.º Los tipos de tasación son de 1.124.000 pesetas el primero y 1.283.770 pesetas el segundo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y títulos de propiedad, certificación de cargas y documentos estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones que de las mismas se derivan.

5.º Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Avila a trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, Emilio Feijoo Garcia.—1.920-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, por auto del día de la fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos número 242/73, mediante el presente, se hace saber que por dicha resolución se acuerda declarar a la Entidad solicitante «Dinami D'ara, S. A.», domiciliada en esta ciudad, Travesera de Gracia, número 116, y dedicada a la venta al detall de prendas confeccionadas para el vestido y tocado, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, en estado legal de suspensión de pagos, considerándole en situación de insolvencia provisional, y se manda convocar a los acreedores a Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril próximo, a las dieciséis treinta horas, y mediante el presente se cita a dichos acreedores, haciéndoles saber que podrán concurrir personalmente o por medio de representante legal, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que quedan en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los mis-

mos o de sus representantes, hasta la celebración de la Junta, el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo y de acreedores, así como la Memoria, el balance, relación de créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio, presentados por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, a fin de que sirva de citación y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—494-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital en providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad «Sociedad Anónima de Ladrillería y Auxiliares de la Construcción» (SALAC), tramitado a instancia de don Miguel Garrós Saura, por el presente, se convoca a los accionistas de la referida razón social a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en la calle Mallorca, número 84, de esta ciudad, el día 28 de marzo próximo en primera convocatoria y el siguiente día, 29, en segunda, ambas a las once horas, y en la que habrá de darse lectura a la correspondiente Memoria, censurar la gestión social del ejercicio de 1971 y aprobarse, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio, así como la cuenta de resultados y distribución de beneficios, cuya Junta será presidida por el Letrado don José María Martínez de Careñoso, nombrado al efecto; previéndose a los accionistas concurrentes que deberán cumplir con los requisitos que exigen los Estatutos de dicha Sociedad.

Y para que sirva de convocatoria a los accionistas de la expresada razón social, expido el presente en Barcelona a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Paulino de la Peña.—493-5.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, contra don Federico Pérez Viveros, por medio del presente, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración escriturado que se dirá, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Número dieciocho.—Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta cuarta. Está situada en la planta primera del edificio sito en Castelldefels, calle Calvo Sotelo, sin número, esquina a calle 18 de Julio, y se accede a este local desde el descansillo de la escalera que comunica la planta baja con las elevadas, por una puerta orientada al Este. Tiene una superficie útil de 77 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en: Recibidor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, uno con ventana a la calle de Calvo Sotelo, otro con ventana a la calle 18 de Julio y otro con ventana a la calle Calvo Sotelo, y terraza al chaflán que forma esta calle con la de 18 de Julio, comedor con ventana a la calle Calvo Sotelo, cocina, cuarto de aseo y pila lavadero. Linda: Frente, descansillo de la escalera; derecha, entrando, puerta número 5.ª de esta misma planta y vuelo de la calle 18 de Julio; izquierda, vuelo del patio de luces del Oeste del edificio y puerta 3.ª de esta

misma planta; fondo, vuelo de la calle Calvo Sotelo; por abajo, puerta 4.ª de la planta entresuelo, y por arriba, puerta 4.ª del piso segundo. Tiene asignado un coeficiente de trescientas cincuenta diez milésimas, y pertenece el descrito piso a don Federico Pérez Viveros por compra a don Laureano Martínez Gordillo y don Francisco Aguilar Gordillo, mediante escritura pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, inscrita a nombre de los vendedores, al tomo 1.245, libro 104 de Castelldefels, folio 75, finca número 9.629, inscripción primera.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de seiscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día 8 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de valoración escriturado, antes referido, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Paulino de la Peña.—1558-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 (Sección Primera) de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 63/1974, se tramita expediente de ausencia legal, instado por doña Amparo Rodríguez Rodríguez, de su esposo don Antonio Barrio Espino, hijo de Baltasar y de Aquilina, nacido el 24 de noviembre de 1906, en el municipio de La Vega, provincia de Orense, el cual desapareció de su domicilio el 23 de diciembre de 1967, que tenía en Bilbao en la calle San Francisco, número 38, sin que se haya vuelto a saber más de él, encontrándose hasta la fecha en ignorado paradero.

Y para que sirva de llamamiento a expresado presunto ausente, don Antonio Barrio Espino, y su publicación por dos veces consecutivas, con intervalos de quince días cada una, expido el presente que firmo en Bilbao a 24 de enero de 1974. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.051-C. y 2.ª 13-1974

CARTAGENA

Don Enrique Lizabe Paraiso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 319/72, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Maquinasa, S. A.», domiciliada en Los Dolores, Cartagena, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Pegama, S. A.», con domicilio en Floridablanca número 75, de Murcia, sobre reclamación de doscientas-setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro céntimos de principal, más ciento cuarenta mil pesetas más para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos, y por provisto de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, los siguientes bienes inmuebles que se describirán, como de la propiedad de la demandada, y embargados en los anteriores autos:

Un trozo de tierra seco, ahora destinado a solares, a orillas de la carretera de Murcia-Madrid, o sea, en Espinardo, bien situado, finca registral número 2.714, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al libro 34, sección 7.ª, folio 56 vuelto, de una superficie de 6.775,78 metros cuadrados, con una superficie total construida de 1.342,50 metros cuadrados.

El valor de los 6.775,78 metros cuadrados es de 750 pesetas el metro cuadrado, por estar situados dichos terrenos en zona industrial, y hacen un total de 5.081.835 pesetas.

Dentro del perímetro del terreno de los 6.775,78 metros cuadrados hay construidos 1.342,50 metros cuadrados, edificados en naves, destinados a almacenes, obra de mampostería, con las cubiertas de agua de teja alicantina y parte cubierta de plancha de urallita, habiendo sido valorado el metro cuadrado de esta clase de obra de 1.200 pesetas, lo que hacen un total de 1.611.000 pesetas.

Alcanzando el total de la valoración de lo que sale a subasta la cantidad de pesetas 6.692.835.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de abril y hora de las once de su mañana. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los bienes inmuebles mencionados que salen a subasta, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que se halla de manifiesto en este Juzgado la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, para que pueda ser examinada por los licitadores.

Dado en Cartagena a trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado, Juez, Enrique Lizabe Paraiso.—El Secretario.—489-3.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Tomás Delgado Centella, de esta vecindad, en reclamación de un crédito hipotecario constituido por escritura otorgada ante el Notario de Córdoba don Alberto Martín Gamero, con la garantía de la siguiente finca:

Vivienda situada en segunda planta en alto, número 2, exterior, que forma parte integrante de la casa número 4 de la calle Pintor Monroy, de esta capital. Mide 56 metros 43 decímetros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, con patio y vivienda número 1 de la misma planta; por su derecha, casa número 6 de la misma calle; izquierda, otro patio y vivienda número 3 de la misma planta, y por su fondo, casa número 15 de la calle Santas Flora y María, inscrita al tomo 1.103 del libro 996, folio 137, finca 1.078, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

En proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública primera subasta para su venta la vivienda descrita, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, doscientas diez mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dicha subasta se celebrará el día 4 de abril próximo, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle Góngora, número 20.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—482-3.

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra necesaria de la «Compañía Inmobiliaria Iberoamericana», bajo el número 160 de 1969, y en la sección II del mismo, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes, sitos en el edificio «Thailandia II», en la avenida de Playa Lisa de Santa Pola:

Lote primero

Local comercial, planta baja, de 480 metros cuadrados útiles.

Lote segundo

Veinte apartamentos:
Atico A, de unos 120 metros cuadrados.
Atico B, de unos 110 metros cuadrados.
Aticos C, D y E, de unos 80 metros cuadrados cada uno.

Apartamentos D, E, F y H de la planta 3.ª; H de la planta 4.ª; G de la planta 6.ª; F, G y H de la planta 7.ª; G de la planta 8.ª; G y H de la planta 9.ª; cada uno con una superficie aproximada de unos 55 metros cuadrados útiles.

Apartamentos D, E y F de la planta 9.ª, de unos 55 metros cuadrados útiles cada uno.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en esta capital, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se señala el día 23 de abril próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de novecientos cincuenta y seis mil pesetas para el primer lote, y la de tres millones setecientos noventa y seis mil ciento setenta y ocho pesetas para el lote segundo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de los referidos tipos, haciéndose constar que sólo se admitirán posturas para cada uno de dichos lotes y que los inmuebles se enajenan en la condición de terminación y acabado que consta en el informe pericial que obra en los autos como cuerpo cierto; que a los adquirentes correspondrán los gastos de comunidad, incluso las cargas que por el concepto de gastos comunes pudieran existir, y que los títulos constan en la escritura de declaración de obra nueva y constitución del régimen de propiedad horizontal del edificio otorgado el 12 de septiembre de 1970, ante el Notario de Santa Pola don Gustavo Barrenechea Maraber, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y deberán conformarse con ella, sin tener derecho a ninguna otra, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—486-3.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, y a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Canavate y Puig-Mauri, que actúa en representación de doña Carmen de Campo Pérez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José del Campo Sanz, nacido en esta capital el 7 de noviembre de 1912, hijo de Juan y de Rafaela, que tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle del Marqués de Ahumada, número 12, habiendo sido exiliado después de la Guerra civil española, en 1939, y ausentándose de Moscú en el año 1947, hacia París, desde donde se tuvieron sus últimas noticias en junio de 1956, y sin que desde indicada fecha se tuviesen más noticias suyas, aun a pesar de haberse hecho cuantas gestiones han sido necesarias para averiguar su paradero y si se encontraba con o sin vida.

Lo que se hace saber por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas y con un intervalo de quince días, expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—241-3. y 2.ª 1-3-1974

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 1.000.000 de pesetas, intereses y costas, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid bajo el número 642 de 1972, y procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 22 de esta capital, a instancia de don Antonio García Bustamante, representado por el Procurador don Román Velasco Fernández, contra don Domingo Malmierca Padraz y su esposa, doña Concepción López

Platero, se sacan a la venta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

d) Local comercial denominado número 5, situado en la planta baja, con acceso por la calle de Fraga, hoy Maestra Almudena, a la que tiene un hueco. Linda: Frente, dicha calle de Fraga, hoy Maestra Almudena; derecha, entrando, local comercial número 4; izquierda, local comercial número 6, y fondo, local comercial número 1 y patio, al que tiene un hueco. Ocupa una superficie aproximada de 33 metros 75 decímetros cuadrados. Cuota: Tres enteros siete centésimas por ciento.

e) Local comercial denominado número 6, en la planta baja, al fondo de la casa, con acceso por la calle de Fraga, hoy Maestra Almudena. Linda: Frente, dicha calle de Fraga, hoy Maestra Almudena; derecha, entrando, local comercial número 5; izquierda, pared limítrofe del testero de la casa, y fondo, patio. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: Cuatro enteros ocho centésimas por ciento.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 26 de abril próximo, a las once horas de su mañana; se establecen las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para la subasta de los indicados locales los siguientes:

Ciento setenta y dos mil quinientas pesetas para el local número 5, señalado en la demanda con la letra d).

Ciento ochenta y nueve mil pesetas para el local número 6, señalado en la demanda con la letra e).

Y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—1.919-C.

En mérito de lo acordado por el señor Juez en esta fecha, en autos número 658/71—que fueron iniciados por el extinguido Juzgado número 19 de Madrid—, sobre juicio por fallecimiento de la causante doña María Dolores Nocetti Galán, mayor de edad, soltera, hija de José María y de Mauricia Mercedes, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Ayala, número 101, fallecida en esta ciudad el día 12 de febrero de 1967, cuyo procedimiento a seguir conforme al artículo 1.108 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil, se ha promovido por doña Hermesinde Estevez Fernández, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta localidad, en el polígono E-242, 1.º B, de Moratalaz, en razón de reclamar para sí el legado instituido por dicha causante, mediante instrumento público otorgado por el que fué Notario de esta capital don Luis Pé-

rez Ordoyo, y mediante el cual se instituirán también como herederos a doña Teresa Hurtado Esteban, y, en su defecto, a su hermano don Carlos Hurtado o descendientes; a doña María del Carmen García Portero o sus descendientes o ascendientes, y al Seminario de Madrid, en la persona de su Rector.

Por el presente edicto, y conforme a los preceptos invocados, se cita y llama a todas aquellas ignoradas personas que se crean con derecho a los bienes de la causante, para que comparezcan ante este Juzgado (General Castaños, número 1, 3.º) a deducirlo en el término de dos meses, a contar de la fecha de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», así como a los posibles e ignorados herederos de las personas referidas como herederos de la causante.

Y para que sirva de citación y llamamiento, por primera vez, a las referidas ignoradas personas, libro y firma el presente, con el Visto Bueno del señor Juez, en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.577-E.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que a los fines del párrafo 4.º del artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922, en el acta de la Junta de acreedores de 15 de los corrientes, he declarado legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos de la Entidad suspenso «Reymell, Sociedad Anónima», por no haberse cubierto los tres quintos del pasivo de la referida Entidad con la concurrencia de los acreedores a dicha Junta.

Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—1.884-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 220/73, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Aurelia Hernández Prieto y su esposo, don Diego Mancha Carrasco, y, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y quiebra de la anterior, de la siguiente:

Suerte de tierra de secano en la que fué dehesa de las Vicarias, en los términos de Mérida y Valverde de Mérida, con una superficie de 200 hectáreas, de las que 60 hectáreas radican en término de Mérida, y las 140 hectáreas restantes en el de Valverde de Mérida, pero sólo se encuentran inscritas 116 hectáreas y 16 áreas; radicando en término de Mérida, 41 hectáreas 59 áreas y 16 centiáreas, y en término de Valverde de Mérida, 74 hectáreas 56 áreas y 84 centiáreas; no hallándose inscritas las restantes 83 hectáreas y 84 áreas, por no resultar registradas a nombre de persona alguna, solicitándose ahora su inscripción si fuere procedente. Linda: Toda ella por el Este, don Fernando Hernández Sánchez; Sur, finca denominada «El Judío», propia de doña Aurelia Hernández Prieto; Oeste, la misma señora, y Norte, José Hernández Sánchez y Dehesa del Judío, de doña Aurelia Hernández Prieto.—Inscrita, respecto al término de Mérida, en el tomo 881, libro 207, folio 59 vuelto, finca 13.018, inscripción 2.ª, y respecto al término de Valverde de Mérida, en el tomo 854, libro 33, folio 127 vuelto, finca 2.529, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatro millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—187-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 587-73, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Gil Novillo y su esposa, doña Aurora Rodrigo Martínez, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Piso segundo número 2 de la casa señalada con el portal 3 del bloque número 2 de la urbanización de «Prodo, Sociedad Anónima», en término de Leganés (Madrid), fase Leganés uno. Tiene una superficie aproximada de 62 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y cocina. Linda: Al Oeste, con portal 4 del bloque 2; al Sur, con rellano de escalera y patio; al Norte, con resto de la finca matriz, y al Este, con piso segundo número 1. Le corresponde una cuota de participación de cinco enteros once centésimas por ciento.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado las doce horas de su mañana del día 2 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas setenta mil ochocientos pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin admitirse postura inferior a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores se entenderá aceptan como bastante la titulación.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José Antonio Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en el lugar y fecha expresado, doy fe.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5.—1.898-C.

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 596/70, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Luciano Ruiz Hernández, representado por la Procurador señora Jiménez Andosilla, contra don Santiago Pérez Vallejo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, o sea, por la suma de dos millones ochocientos ochenta y siete mil quinientas pesetas, la casa embargada a dicho demandado, sita en esta capital, Costanilla de Santiago con vuelta a la de Milanese, señalada por la primera con el número 15 y por la segunda con el número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 196 del archivo, 100 de la sección 2.ª, folio 101, finca 1.665.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42-5.º, se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones, las siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

2.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente, con excepción del acreedor, consignar el 10 por 100 del aludido tipo en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos de propiedad de la finca, aportados por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario.—486-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número 247 de 1972, instados por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre de la Entidad «Industrias Orbis, S. A.», contra don José Antonio Alonso Alonso, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar

de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los derechos que le puedan corresponder a dicho demandado sobre la mitad del local sito en los bajos de la finca números 19 y 21 de la calle de Alonso Núñez, de esta capital, que fueron tasados en un millón ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Que tal subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la suma de ochocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, que es la que sirvió de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Gueibenzu Romano.—El Secretario.—491-3.

PUERTOLLANO

Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Emiliano Prieto Merino, seguido a instancia de su hijo don Emiliano Prieto Fernández, que goza del beneficio de justicia gratuita, seguido en este Juzgado, se anuncia por medio del presente la tramitación de dicho expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 193 y siguientes del Código Civil, haciéndose constar que el señor Prieto Merino tuvo su último domicilio en Puertollano, y que al parecer su muerte ocurrió sobre el 30 de noviembre de 1938 durante nuestra Guerra de Liberación y como consecuencia de la batalla del Ebro.

Dado en Puertollano a 30 de enero de 1974.—El Juez, José Vicente Zapater Ferrer.—El Secretario, Javier Barrio.—1.013-E. y 2.º 1-3-1974

SAN SEBASTIAN

Por haberlo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de San Sebastián y su partido, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 219 de 1973, a instancia de don Fernando Clavel Carrillo y otro, representados por el Procurador don Ramón Calparsoro Banderés, contra otros y don Nemesio Alvir Mourencos, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen, emplazándole por medio de la presente a dicho señor, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al señor Alvir Mourencos, expido la presente, que firmo en San Sebastián, a 30 de octubre de 1973.—El Secretario.—1.578-E.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

De orden del señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, por el presente, se anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimien-

to de doña Rosa Farré Inglada, hija de Juan y de Francisca, natural y vecina que fué de San Martín Sarroca.

Vilafranca del Penedés a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, José Majó.—484-3.

1.º 1-3-1974

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 71/1974, se tramita, a instancia de doña Pascuala Lázaro Calvo, representada por el Procurador don José Ignacio San Pio Sierra, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su marido, don José Allueva Martín, hijo de Angel y de Mariana, nacido en Monreal del Campo (Teruel) el 5 de febrero de 1905, en cuya localidad tuvo su último domicilio conocido, en 1936, de donde partió movilizándose en el mes de julio, sin que se hayan vuelto a tener más noticias de que a últimos de dicho mes de julio de 1936 había muerto en la Sierra de Albarracín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza, 1 de enero de 1974.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—1.153-E. y 2.º 1-3-1974

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En el juicio de faltas número 1.426 de 1973, seguido ante este Juzgado Municipal número 9, por daños al súbdito alemán Hapins Hans Gunter, en el vehículo de su propiedad marca «Mercedes», matrícula LU-156-Z, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que absolver y absuelvo al denunciado Alberto Gago Gallego, con reserva al súbdito alemán Hapins Hans Gunter del ejercicio de las acciones civiles que pudieran corresponderle para obtener el resarcimiento de los daños sufridos por su automóvil, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Esteban Benito Cuyar.—Rubricado. Fué publicada en el mismo día de su fecha. Manuel Hernández Zambrano.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al súbdito alemán Hapins Hans Gunter, hoy en ignorado paradero expido el presente en Sevilla a 13 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.480-E.

JUZGADOS COMARCALES

MORA

Don Juan José Lucas Calleja, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Comarcal de Mora (Toledo).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 24/73, por lesiones de Félix Pérez Rojas, contra Dorothy W. Cutybert, súbdita americana, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En la villa de Mora, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez comarcal de la misma y su comarca, habiendo visto y oído los presentes autos del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado a virtud de carta-orden del señor Juez de Instrucción de Orgaz en diligencias previas número 67/73, por las lesiones de Félix Pérez Rojas, mayor de edad, casado, industrial, natural de Toledo y vecino de Torremolinos, ca-

lle Berdiales, 13, 6.º derecha, contra Dorothy W. Cutybert, de cincuenta y tres años; hija de Helen Werner, natural de Housenwide 102 S.S. Stmermye S.S. USA, de nacionalidad americana, accidentalmente por España, por la supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal... Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada Dorothy W. Cutybert como autora de una falta contra las personas de lesiones causadas por simple imprudencia del número 3 del artículo 586 del vigente Código Penal a la pena de tres mil pesetas de multa con arresto sustitutorio, en caso de impago, de seis días, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y reprobación privada, haciéndola expresa condena en las costas de este juicio; debiendo indemnizar al lesionado Félix Pérez Rojas por los daños corporales en cuantía de 2.000 pesetas con cargo a la fianza prestada por la Entidad aseguradora «L'Aicura-trice Italiana», y por los daños materiales deberá indemnizar a Félix Pérez Rojas en cuantía de 30.161 pesetas, y en caso de insolvencia se efectuará por la Entidad «Avis, S. A.», así como también deberá indemnizar a Andrés Fernández García en cuantía de 3.185 pesetas, declarándose responsable también civil a la Entidad «Avis, S. A.», con carácter subsidiario.—Firme que sea esta resolución, elévese testimonio de la misma al señor Juez de Instrucción de Orgaz y ratifíquese a la inculpada mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Prieto Madrigal.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a la inculpada Dorothy W. Cutybert, en ignorado paradero en España, autorizo la presente, que sello y firmo en Mora a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan J. Lucas.—1.652-E.

OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado Droua Abdelkader, súbdito argelino, con pasaporte número 469093, de treinta y seis años de edad, montador, casado, con residencia en Sedán (Francia), BT-Turcoise-Zup-08200, bloc 4, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 235/73, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha de hoy por la que se absuelve al expresado denunciado de la falta de que venía acusado, declarando de oficio las costas del procedimiento y reservando las acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por el hecho origen de dicho procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—1.651-E.

Por la presente se cita al denunciado Ali Boalaaouah Ben Mohamed, de veintinueve años de edad, casado, obrero, natural de Ait Ahnet (Marruecos), provincia de Rabat, y con domicilio en Francia, Isy-Les, Moulineaux, 34 avenue du Bas Meudon Boite, número 18, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 18 de abril próximo, y hora de las once y veinte de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 37/1974, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias

previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido, con el número 286/1973, previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 21 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—1.572-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GOMEZ SEBASTIAN, Jesús; hijo de Juan y de Consuelo; natural de Villafeliche (Zaragoza), de treinta y tres años, estatura, 1,75 metros, ochenta kilos de peso, domiciliado últimamente en 8094, Nefne-St. Bel Aiz Matrati, Risal (Filipinas); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(546.)

HUGUET SANZ, Francisco; hijo de José y de Amada, de veintinueve años, natural de Rocafort (Valencia), dependiente, soltero, estatura 1,74 metros, 65 kilos de peso, con residencia en Rocafort, calle A. Salgado, 25; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(545.)

AMADOR BERMUDEZ, Miguel; hijo de Miguel y de María, natural de Valencia, albáñil, de treinta y cinco años, casado, estatura 1,66 metros, 64 kilos de peso, con residencia en Valencia, calle San Juan de Dios, 37; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(544.)

WIGGINS, John; súbdito norteamericano, de cuarenta y un años, casado, Capitán de la plataforma de perforación «Chaparral», de la Compañía «Zapata North Sea Inc.», con último domicilio conocido en calle Marqués de Valterra, 2, San Carlos de la Rápita (Tarragona); procesado por imprudencia punible; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de San Carlos de la Rápita.—(543.)

L. GILBERT, James; súbdito norteamericano, de treinta y siete años, casado, Superintendente de la Compañía «Zapata North Sea Inc.», con último domicilio conocido en calle Marqués de Valterra, 2, San Carlos de la Rápita (Tarragona); procesado por imprudencia punible; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de San Carlos de la Rápita.—(542.)

BLANCO CARRERAS, Salomón; hijo de Diego y de Cándida, natural de Miaman, vecindado en Miaman, (Orense), soltero, obrero, de veintiséis años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, estatura 1,64 metros; procesado en causa número 19 de 1971 por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Las Palmas. (533.)

PEÑA OLANO, Miguel; hijo de Juan y de Encolina, natural de Burgos, soltero, peón, de veintidós años, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, boca normal, nariz recta, barba poca, con ligero estrabismo, domiciliado últimamente en Burgos; procesado por falta de incorporación a su Unidad; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería San Marcial número 7—(533.)

JIMENEZ MASET, Gabriel; hijo de Gabriel y de Emilia, natural de Montilla (Córdoba), representante, de veinticuatro años, soltero, estatura 1,72 metros, peso 62 kilogramos, con residencia en Valencia, calle Filipinas, 5; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(513.)

CANETE MIGNORANCE, Antonio; hijo de Diego y de Emilia, natural de Oviedo, de veintidós años, domiciliado últimamente en Ginebra (Suiza); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(512.)

ALMENARA, José Miguel; hijo de Isidro y de Victoria, natural de Tarrasa (Barcelona), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Castellar, 63, de 1,67 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Barcelona.—(554.)

HERNANDEZ ESTERUELAS, Jorge; hijo de José y de María, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, de veintitrés años, de 1,730 metros de estatura y 67 kg. de peso; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja de Recluta de Zaragoza.—(557.)

COLLETTE PIERRE, de nacionalidad belga, casado, militar, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en el «camping de la Vall», Puerto de la Selva (Gerona); procesado por imprudencia con lesiones; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina del Puerto de la Selva (Gerona).—(556.)

AGUILERA SABORIDO, José; hijo de Sebastián y de Dolores, natural de Alcalá del Valle (Cádiz), de veintisiete años, agricultor, soltero, de 1,850 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poca, frente despejada; encartado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, de Ceuta.—(555.)

SAURA GARCIA, Juan; hijo de Anacleto y de Petra, natural de Corvera (Murcia), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Montserrat, 13 (Barcelona), de 1,72 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Barcelona.—(553.)

Juzgados civiles

DE LA HOZ GONZALVEZ, Fernando; de cincuenta y cinco años, hijo de Rodrigo y de Consuelo, casado, economista, natural de Buenos Aires (Argentina), con último domicilio conocido en Alicante, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 77 de 1972 por falsedad, estafa y apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(531.)

MARTIN MERINO, Miguel; natural de Puebla de Valdivia (Palencia), nacido el 7 de marzo de 1927;

LLOVET OCANA, José; nacido en 3 de mayo de 1918 en La Línea (Cádiz), hijo de Antonio y de Rosalía; y

TRIANA LORENZO, Darío; de quienes no constan otras circunstancias; procesados en sumario número 60 de 1972 por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(529.)

HERFREY, Michel Marcel; de veinticinco años, soltero, empleado, natural y vecino de Rennes (Francia), domiciliado en Rue Jean Le Ny, y en España residió en Marbella en casa de un amigo llamado Manuel Nuñez García y después en el Hotel Internacional, ignorándose su actual paradero; procesado en sumario número 7 de 1973 por atentar contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(528.)

MASELLA, Teresa María; de veintitrés años, natural y vecina de Londres, hija de Alejandro y de Masella, con pasaporte número 611790, expedido en Londres el 11 de mayo de 1972; en España tuvo su último domicilio en Málaga, calle La Cerda, edificio Infantes 1, 3.º, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 7 de 1973 por atentar contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(527.)

LEVY, Alberto; de veinte años, natural de Tánger (Marruecos), hijo de Elías y de Julia, soltero, empleado, con último domicilio conocido en Málaga, calle La Cerda, edificio Infantes, 1, 3.º E, con pasaporte número 53.793, expedido en Tánger el 14 de agosto de 1972, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 7 de 1973 por atentar contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(523.)

CORELLA HUELVES, Miguel; nacido en Arganda del Rey (Madrid), el 29 de noviembre de 1942, hijo de Eusebio y de Amparo, soltero, pintor, con último domicilio conocido en Madrid, Asunción, número 8, con documento nacional de identidad número 383.166, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 15 de 1973 por atentado y resistencia a la autoridad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona.—(526.)

MELGARES DIAZ, Francisco; de treinta y tres años, casado, soldador, hijo de Francisco y de Elvira, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en

San Cristóbal de los Angeles, 718; procesado en causa número 37 de 1974 por falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(525.)

SELJAS ARROJO, Irineo; de veintiocho años, hijo de Sabino y de Rosario, casado, electricista, natural de Arcos (Castroverde-Lugo), vecino de Romeán (Lugo), cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 4 de 1974 por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villalba (Lugo).—(524.)

EVELENS, Pieter; nacido en Amsterdam el día 3 de agosto de 1948, ceramista, vecino de Amsterdam, Ramgrach, 83; procesado en sumario número 156 de 1973 por allanamiento de morada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(521.)

CABELLO MIGUEL, Francisco; natural de San Juan de Aznalfarache, casado, mecánico, de treinta y siete años, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en Badalona, calle Quevedo, 84, bajos; procesado en causa número 40 de 1972 por rapto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(519.)

LOPERA ARROYO, Antonio; natural de Cabra (Córdoba), casado, soldador, de cuarenta y un años, hijo de Rafael y de Carmen, domiciliado últimamente en Badalona, San Roque, 137, 5.º, 4.º; procesado en causa número 4 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 (hoy 12) de Barcelona.—(518.)

OLIVER CARPIO, Antonio; natural de Baza (Granada), soltero, yesero, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Mariana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Las Torres, 44, bajos, San Andrés; procesado en causa número 25 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 (hoy 12) de Barcelona.—(517.)

JOUNOU HORTA, Ramón; natural de Reus (Tarragona), casado, del comercio, de treinta y siete años, hijo de José y de Julia, domiciliado en Reus, calle General, 3; procesado en causa número 85 de 1970 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 (hoy 12) de Barcelona.—(516.)

TERRE SABATE, María Teresa; natural de Barcelona, de veintinueve años, soltera, oficinista, Lija de Miguel y de Teresa, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Bruch, 88, sobretático; procesada en causa número 124 de 1972 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 (hoy 12) de Barcelona.—(515.)

VARA GETINO, José; natural de León, soltero, peón, de treinta y nueve años, hijo de Segundo y de Obdulia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Frexador, 20 (pensión Compañía), o calle Juicio, 22, 1.º; procesado en causa número 7 de 1973 por hurto frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 (hoy 12) de Barcelona.—(514.)

LAGOA DASILVA, Manuel Jorge; de diecisiete años, natural de Porto (Portugal), soltero, hijo de Sabino y de Carmen, domiciliado últimamente en Bolo de Carabanes, del término municipal de Maside; procesado por hurto en sumario

25 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballino.—(551.)

MERNO AREVALO, Domingo; de veinticuatro años, casado, comerciante ambulante, nacido en Ciudad Real, con último domicilio en Cestona, paseo de San Juan, 7; procesado en causa 157 de 1973 por cheque en descubierto.—(548), y

MARTINEZ ECHEVARRIA, Francisco Javier; de veintiséis años, soltero, palista, hijo de Domingo y de Francisca, nacido en Galdácano (Vizcaya), con último domicilio en Zarauz, calle Nuestra Señora del Pilar, 7; procesado por hurto de uso.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(547.)

FISCHER, Siegfried Peter; hijo de Sofía, natural de Breiburg (Alemania), provincia de Mannheim, de veinticinco años, nacido el día 20 de enero de 1948, radio-técnico, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, 44, pensión; procesado en sumario número 4 de 1972; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Barcelona.—(496.)

VEGA, Luis; cuyas demás circunstancias personales no constan, natural de Guadix (Granada), que lleva unas letras tatuadas en el brazo izquierdo y en los dedos de las manos puntos de sutura; encartado en las diligencias previas número 590 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(500.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Díaz López.—(541.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Vicente Toledo Pérez.—(540.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Andrés Hernández Padrón.—(539.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 665 de 1973, Ignacio García Fernández.—(537.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 758 de 1973, Ricardo Sanz Sada.—(536.)

El Juzgado Militar Eventual de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1973, Juan Román Pedrero.—(535.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 148 de 1973, Ricardo Martín Villa.—(534.)

El Juzgado Permanente número 3 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Antonio García Martín.—(532.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 149 de 1973, Miguel Ostolaza Iriarte.—(497.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumarios números 29 y 25 de 1973, Francisco Gutiérrez Alonso.—(493.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 18 de 1972, Jacques Charles Pesson.—(499.)

Se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 4 de 1974, Fernando Ariño Escudero.—(501.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 210 de 1973, Jozef Hendrikx.—(502.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 78 de 1947, Cinta Asensio Cabanes.—(520.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 539 de 1963, Manuel Simón Pimulic.—(550.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43 de 1970, Felipe Andrés Antuñano Borrego.—(549.)

EDICTOS

Juzgados militares

Jesús Ibáñez Gutiérrez, hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Agustín Vázquez, número 8, bajo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerno, comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 113 ante el Juez Instructor don Jaime Cerdá Romaguera, Comandante de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 20 de febrero de 1974.—El Juez Instructor, Jaime Cerdá Romaguera.—(511.)

Juzgados civiles

Cédula de notificación

En las diligencias de juicio de faltas número 564 de 1973 seguidas en este Juzgado por daños en circulación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Ultera a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Perca Hernández y Mohamed Bannouri Abdallah de la falta de daños de que venían acusados, y declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Anibal Ollero.—Rubricada.—Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma a Mohamed Bannouri Abdallah, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ultera a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(503.)